PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 6800140030006-2022-00428-00
Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de abril de 2023.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el memorial que antecede, donde el representante legal de la entidad demandante solicita que las órdenes de pago emitidas en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 10 de marzo de 2023, sean efectuadas en favor de su abogado ROMAN ANDRES VELASQUEZ CALDERON identificado con C.C. 13.724.114., el despacho dispone cancelar las órdenes de pago ya emitidas en favor de la entidad demandante para en reemplazo efectuarlas en favor del mentado apoderado. Realícese por secretaria.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZA

El presente auto se notifica por estado No. 051 del 2 de mayo de 2023